

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- DISAN

Bogotá D.C., 2387812790

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Sanidad Policía Nacional
Calle 44 Nro. 50-51

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 07-7-20039-25**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO:** ☒ O FINAL ☐**Período del informe de supervisión**

Desde	01/11/2025	Hasta	30/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Nombramiento mediante orden interna No. 151 del 29 de octubre de 2024, a la señora Mayor Audrey Stella Casallas Hernández, como jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-032786-DISAN la señora Mayor Yury Lorena Ramírez Zúñiga, obrando en calidad de Jefe de Grupo de Contratos nombra como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe de Grupo Gestión del Riesgo en Salud.
- Nombramiento mediante orden interna No. 111 del 29 de mayo de 2025, a la señora Subteniente Natalia González Padilla, como jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).
- Nombramiento mediante orden interna No. 153 del 10 de julio de 2025, a la señora Capitán Deisy Johana Guzmán Montañez como jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6
 - Informe de supervisión mes de abril, comprendido entre el 21/04/2025 y el 30/04/2025 con comunicado oficial GS-2025-037197-DISAN.
 - Informe de supervisión mes de mayo, comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025 con comunicado oficial GS-2025-049461-DISAN.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión mes de junio, comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025 con comunicado oficial GS-2025-058478-DISAN.
4. Informe de supervisión mes de julio, comprendido entre el 01/07/2025 y el 30/07/2025 con comunicado oficial GS-2025-078816-DISAN.
5. Informe de supervisión mes de agosto, comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025 con comunicado oficial GS-2025-078828-DISAN.
6. Informe de supervisión mes de septiembre, comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025 con comunicado oficial GS-2025-088895-DISAN.
7. Informe de supervisión mes de octubre, comprendido entre el 01/10/2025 y el 30/10/2025 con comunicado oficial GS-2025-097308-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20039-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORÍA EN LA CALIDAD DE SALUD
Contratista	JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON
Representante legal	JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$37,180,000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$37,180,000,00
Plazo de ejecución inicial	8 MESES 10 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soporte:

- El día 7 de Octubre se asiste a la auditoría programada por la Superintendencia, en la Sala de Juntas de ARASI. Se identificaron en la RIAS de Rehabilitación unos hallazgos en cuanto a la caracterización de la población y el seguimiento a unos indicadores que se ejecutan desde el prestador.
- Se continua con la organización del proceso de caracterización de la población con discapacidad, integrando fuentes de información provenientes de las Rutas Integrales, Tableau y de epidemiología, con el fin de obtener un diagnóstico actualizado, completo y pertinente.
- 21 de Octubre de 2025: Se convoca a una mesa de trabajo con las líderes de la Ruta de Rehabilitación de ARASI-APRES y GRADT con la finalidad de articular los procesos de rehabilitación que se están manejando dentro de la Dirección de Sanidad y restablecer el lineamiento de la RIAS de Rehabilitación y Paliación. Pendiente número de acta.
- Se convoca la siguiente mesa de trabajo el 30 de Octubre de 2025 para darle seguimiento a los compromisos pactados en la reunión del 21 de octubre.
- Se efectuaron pausas activas programadas para los días 6, 20 y 27 de octubre de 2025, en cumplimiento al cronograma institucional, con asignación al Grupo de Gestión del Riesgo y aplicación los días lunes.
- Se atendieron de manera oportuna y adecuada los requerimientos relacionados con el componente RIAS de Rehabilitación y Paliación, solicitudes de certificación de discapacidad y el programa de acondicionamiento físico a nivel nacional.
- Se realizó verificación diaria del sistema, gestionando las comunicaciones oficiales correspondientes a la competencia del área, y emitiendo las respuestas de manera oportuna en referencia al SIATH-SIAFI a nivel país.
- Se efectuaron correcciones de pruebas físicas de uniformados a nivel nacional, conforme a solicitudes remitidas a través de los correos electrónicos disan.guger-rut@policia.gov.co y quintero.johana@correo.policia.gov.co.
- Plataforma SIGMA: Se gestionaron incidentes TIC y solicitudes de activación de usuarios del SIATH-SIAFI a nivel nacional, con aprobación desde la Dirección de Sanidad. Durante el periodo se atendieron en su totalidad 17 casos de diferentes unidades.
- Cumplimiento a la notificación de asistencia a la valoración médica ocupacional periódica, registrada bajo el número GS-2025-078031-DISAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	X		N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		N/A

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		N/A
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica.	X		N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		NA
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		NA
10	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.			N/A

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
11	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		N/A
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	X		N/A
13	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	X		Planilla No. 90124501
14	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X		N/A
15	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	X		N/A
16	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	X		N/A
17	Procurar el cuidado integral de su salud.	X		N/A
18	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	X		N/A
19	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		N/A
20	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	X		N/A
21	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	X		N/A
22	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X		N/A

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
23	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	X		N/A
24	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		N/A
25	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	X		N/A
26	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	X		N/A
27	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	X		N/A
28	<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a	X		N/A

Página 7 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.			
29	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		N/A
30	Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón • Mantener lugares ventilados – Evitar aglomeraciones	X		N/A
31	El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de "Por medio de la cual se establece el régimen inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren relación directa y habitual con menores de edad, el documento deberá ser entregado al grupo de contratos correspondiente.	X		N/A
32	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		N/A

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ		Observaciones
		SI	NO	
1	Desarrollar los procesos requeridos por GUGER para la formulación, implementación y seguimiento de la RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud relacionadas y dirigidas a la población general, que forma parte de las Rutas Integrales de Atención en Salud en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud -MATIS- del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los lineamientos metodológicos del orden nacional e institucional para la formulación e implementación de RIAS, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, el plan de implementación del grupo de Gestión del Riesgo en Salud; para el cual se entregará informe con las actividades de detección temprana, protección específica y educación en salud realizadas desde la RIA asignada y soportada mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		N/A
2	Actualizar cohorte nacional nominal de usuarios objeto definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional dentro de las RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud y dirigidas a la población general, apoyando la definición de metas por Regional de Aseguramiento de Salud y Unidad Prestadora de Salud para cada vigencia y efectuando seguimiento periódico para la retroalimentación e identificación de brechas en los diferentes momentos curso de vida; para el cual se entregará base nominal en formato Excel con su respectivo análisis mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		N/A
3	Participar en la actualización de descriptores de intervenciones y lineamientos; así como en la formulación, implementación, seguimiento y análisis periódico a los indicadores de monitoreo y evaluación definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional articulando la información correspondiente al interior de GUGER y con los líderes de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los diferentes grupos de riesgo; para el cual entregará lineamientos en formato Word actualizados y/o informes con análisis de los indicadores de proceso e impacto cargados en las RIAS, mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		N/A

Página 9 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ		Observaciones
		SI	NO	
4	Analizar las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, compartir o asumir dichos riesgos desde las competencias del aseguramiento y la prestación; para el cual entregará informe en formato Word con la descripción de los hallazgos encontrados mediante comunicación oficial de forma trimestral	X		N/A
5	Participar en los acompañamientos técnicos requeridos y dirigidos a las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y demás dependencias institucionales para la articulación de planes relacionados con el desarrollo de las RIAS para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, en el marco de la plataforma estratégica institucional, el plan de acción, el mapa de riesgos y las directrices para la planificación del servicio de la Dirección de Sanidad; para el cual entregará las actas de reunión de fortalecimiento técnico llevadas a cabo con las RASES y UPRES mediante comunicación oficial de forma trimestral.	X		N/A
6	Apoyar la definición de contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con las, que permitan en coordinación con comunicaciones estratégicas, la adopción y creación de estrategias de información, educación y comunicación; para el cual entregará los BRIEF de comunicaciones en formato PDF mediante comunicación oficial de forma semestral.	X		N/A
7	Caracterizar situación del recurso humano comprometido en las RIAS, en las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, identificando activamente las necesidades de actualización, entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo; para el cual se entregará un informe con la caracterización del recurso humano y los hallazgos encontrados, de forma semestral y mediante comunicación oficial.	X		N/A
8	Proyectar a necesidad actos administrativos requeridos para la formulación, implementación y seguimiento de las RIAS; para el cual se entregará los números de radicado con los actos administrativos emitidos mediante comunicación oficial de forma trimestral.	X		N/A
9	Apoyar en la definición de planes de necesidades a ser adquiridos desde el nivel central o descentralizado, que incluye soporte técnico en	X		N/A

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		SI	NO	
	materia de requerimientos del anteproyecto de necesidades, elaboración de estudios previos y conformación del plan de compras; y para el nivel descentralizado el establecimiento de pautas para el plan de necesidades, que contribuyan en el desarrollo de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los usuarios del Subsistema; para el cual se entregará los documentos emitidos como estudios previos, plan de compras, pautas para el plan de necesidades, entre otros, mediante comunicación oficial de forma anual.			
10	Aplicar, gestionar, cumplir y monitorear las estrategias con las que cuentan los diferentes entes gubernamentales en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en las diferentes UPRÉS y RASES; para el cual se entregará un informe con las estrategias identificadas y la articulación vigente con las entidades gubernamentales, de forma mensual y mediante comunicación oficial.	X		N/A
11	Verificar y monitorear el cumplimiento a la entrega efectiva de las intervenciones definidas para las cohortes de las RIA, en la red nacional de prestación de servicios (propio y externo); para el cual se entregará un informe consolidado con el cumplimiento de las intervenciones establecidas en las estimaciones de forma mensual y mediante comunicación oficial.	X		N/A
12	Coordinar según competencias, con las diferentes dependencias de la Dirección de Sanidad la gestión integral del riesgo en salud de las cohortes o población sujeto de atención de RIAS); para el cual se entregará un informe donde se relacione los avances y falencias en la articulación con las diferentes dependencias de forma trimestral y mediante comunicación oficial.	X		N/A
13	Se realizará la concertación del plan de trabajo sobre las actividades durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar las respectivas entregas de los cumplimientos; para el cual se entregará un informe consolidado con las actividades desarrolladas de forma mensual y mediante comunicación oficial.	X		N/A
14	Apoyar el registro y cargue adecuado de los costos asociados a servicios de salud de alto costo (CAC) en el sistema de gestión, con el fin de asegurar la correcta facturación y seguimiento para su compensación y análisis de los usuarios adscritos a las RIAS; para el cual se entregarán las actas de apertura y cierre de auditoría de forma semestral y mediante comunicación oficial.	X		N/A

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ		Observaciones
		SI	NO	
15	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al perfil profesional soportado mediante informe con las actividades asignadas y presentado a través de comunicación oficial de forma semestral	X		N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (220) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, por mensualidades vencidas a partir del mes de febrero de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$4,461,600.00), los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

1. Tipo de cuenta: Ahorros
2. N° de cuenta: 0550005500222889
3. Banco: DAVIVIENDA

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Se informa el valor total de los pagos efectuados y porcentajes, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	37.180.000,00	100,00
Valor total de las entregas	32.718.400,00	88,00
Valor total facturado	32.718.400,00	88,00
Valor facturado pendiente de pago	4.461.600,00	12,00
Valor pagado	28.256.800,00	76,00
Valor pendiente de entrega	4.461.600,00	12,00

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
8	\$4.461.600	01/11/2025 al 30/11/2025	\$4.461.600	8	En trámite	En trámite	En trámite

4.2. Entrada de Bienes (N/A)

5. RECOMENDACIONES (N/A)

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe que el contratista cumplió con las cláusulas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato conforme a los soportes relacionados.
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Capitán **DEISY JOHANA GUZMÁN MONTAÑEZ**

Jefe Grupo Gestión del Riesgo en Salud

Supervisora Contrato No. 07-7-20039-25

Correo electrónico: deisy.guzman@correo.policia.gov.co

No. Celular 3215074038

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL																	
Código: 2BS-FR-0045																				
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS																			
Versión: 3																				
Ciudad y fecha:	Bogotá, 01/12/2025																			
Unidad:	DISAN																			
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios profesionales</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios profesionales	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																			
Orden de compra																				
Contrato de obra																				
Contrato de consultoría																				
Contrato de prestación de servicios profesionales	X																			
Contrato de compraventa																				
Contrato de suministro																				
Contrato interadministrativo																				
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20039-25																			
Constancia de recibido No.	No. 8																			
Contratista:	JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON																			
NIT del contratista:	1,032,452,738																			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COMO PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA EN LA CALIDAD DE SALUD.																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$37,180,000,00																			
Plazo de ejecución:	OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DIAS																			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																			
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT DEISY JOHANA GUZMAN JEFE GRUPO GESTION DEL RIESGO EN SALUD																			
Fecha de entrega certificada:	De: 01/11/2025 a: 30/11/2025																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar													
	DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COMO PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA EN LA CALIDAD DE SALUD	\$ 4,461,600.00	\$ 4,461,600.00	0	\$ 4,461,600.00													
Acta de recepción de bienes	N/A																			

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

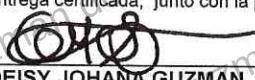
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 8	01/12/2025	\$ 4,461,600.00	0	\$ 4,461,600.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 4,461,600.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se ratifica que el contratista realizó los aportes a seguridad social, salud y pensión

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		Sí	No	
1	Desarrollar los procesos requeridos por GUGER para la formulación, implementación y seguimiento de la RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud relacionadas y dirigidas a la población general, que forma parte de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de los usuarios del Subsistema, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud -MATIS- del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los lineamientos metodológicos del orden nacional e institucional para la formulación e implementación de RIAS, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, el plan de implementación del grupo de Gestión del Riesgo en Salud, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
2	Actualizar cohorte nacional nominal de usuarios objeto definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional dentro de las RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud y dirigidas a la población general, apoyando la definición de metas por Regional de Aseguramiento de Salud y Unidad Prestadora de Salud para cada vigencia y efectuando seguimiento periódico para la retroalimentación e identificación de brechas en los diferentes momentos curso de vida, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
3	Participar en la actualización de descriptores de intervenciones y lineamientos, así como en la formulación, implementación, seguimiento y análisis periódico a los indicadores de monitoreo y evaluación definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud articulando la información correspondiente al interior de GUGER y con los líderes de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los diferentes grupos de riesgo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
4	Analizar las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, compartir o asumir dichos riesgos desde las competencias del aseguramiento y la prestación, para el cual entregará informe en formato Word con la descripción de los hallazgos encontrados mediante comunicación oficial de forma trimestral.	X		
5	Participar en los acompañamientos técnicos requeridos y dirigidos a las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y demás dependencias institucionales para la articulación de planes relacionados con el desarrollo de las RIAS para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, en el marco de la plataforma estratégica institucional, el plan de acción, el mapa de riesgos y las directrices para la planificación del servicio de la Dirección de Sanidad; para el cual entregará las actas de reunión de fortalecimiento técnico llevadas a cabo con las RASES y UPRES mediante comunicación oficial de forma trimestral.	X		
6	Apoyar la definición de contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con las que permitan en coordinación con comunicaciones estratégicas, la adopción y creación de estrategias de información, educación y comunicación; para el cual entregará los BRIEF de comunicaciones en formato PDF mediante comunicación oficial de forma semestral.	X		
7	Caracterizar situación del recurso humano comprometido en las RIAS, en las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, identificando activamente las necesidades de actualización, entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo; para el cual se entregará un informe con la caracterización del recurso humano y los hallazgos encontrados, de forma semestral y mediante comunicación oficial.	X		
8	Proyectar a necesidad actos administrativos requeridos para la formulación, implementación y seguimiento de las RIAS; para el cual se entregará los números de radicado con los actos administrativos emitidos mediante comunicación oficial de forma trimestral.	X		
9	Apoyar en la definición de planes de necesidades a ser adquiridos desde el nivel central o descentralizado, que incluye soporte técnico en materia de requerimientos del anteproyecto de necesidades, elaboración de estudios previos y conformación del plan de compras; y para el nivel descentralizado, el establecimiento de pautas para el plan de necesidades, que contribuyan en el desarrollo de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los usuarios del Subsistema; para el cual se entregará los documentos emitidos como estudios previos, plan de compras, pautas para el plan de necesidades, entre otros, mediante comunicación oficial de forma anual.	X		
10	Aplicar, gestionar, cumplir y monitorear las estrategias con las que cuentan los diferentes entes gubernamentales en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en las diferentes UPRES y RASES; para el cual se entregará un informe con las estrategias identificadas y la articulación vigente con las entidades comunicación oficial.	X		
11	Verificar y monitorear el cumplimiento a la entrega efectiva de las intervenciones definidas para las cohortes de las RIA, en la red nacional de prestación de servicios (propio y externo); para el cual se entregará un informe consolidado con el cumplimiento de las intervenciones establecidas en las estimaciones de forma mensual y mediante comunicación oficial.	X		
12	Coordinar según competencias, con las diferentes dependencias de la Dirección de Sanidad la gestión integral del riesgo en salud de las cohortes e población sujeto de atención de RIAS; para el cual se entregará un informe donde se relacione los avances y falencias en la articulación con las diferentes dependencias de forma trimestral y mediante comunicación oficial.	X		
13	Se realizará la concertación del plan de trabajo sobre las actividades durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar las respectivas entregas de los cumplimientos, para el cual se entregará un informe consolidado con las actividades desarrolladas de forma mensual y mediante comunicación oficial.	X		
14	Apoyar el registro y cargue adecuado de los costos asociados a servicios de salud de alto costo (CAC) en el sistema de gestión, con el fin de asegurar la correcta facturación y seguimiento para su compensación y análisis de los usuarios adscritos a las RIAS; para el cual se entregarán las actas de apertura y cierre de auditoría de forma semestral y mediante comunicación oficial.	X		
15	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al perfil profesional soportado mediante informe con las actividades asignadas y presentado a través de comunicación oficial de forma semestral.	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.


CT DEISY JOHANA GUZMAN
 JEFE GRUPO GESTION DEL RIESGO EN SALUD

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:56 horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1032452738, Apellidos y Nombres **QUINTERO AGATÓN JOHANA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Dirección de sanidad**, con NIT 830041314-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Bogotá D. C. 01/12/2025

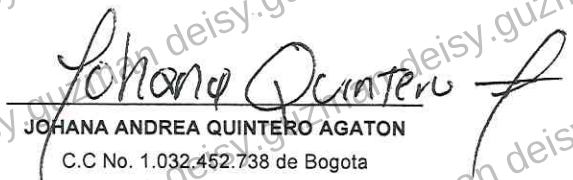
Señores:
Dirección de Sanidad
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON en mi calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.452.738 para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativo 1,044% sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No 07-7-20039-25 con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA
		90965784
HONORARIOS MENSUALES	\$4,461,600	
BASE COTIZACION 40%		
APORTE SALUD 12,5%		\$223,800
APORTE PENSION 16%		\$285,600
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ADMINISTRATIVOS 1,044%	\$0	\$18,800
APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN		\$35,800

Cordialmente,


JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON
C.C No. 1.032.452.738 de Bogotá

